

185203

E0473



Nº 185.203

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. RAFAEL SOMOLINOS MUÑOZ

RESIDENCIA: Sagasta, 34, MADRID.

ENUNCIADO: VIGUETA PARA FORJADO DE PISOS.

Prioridad: Patente n.º del

TP.



185203

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
10 al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).



185203

1

La invención, como se expresa en el enunciado de esta Memoria descriptiva, se refiere a una vigueta de aplicación en la construcción de forjado de cualquier tipo, cuya eficacia ha sido considerablemente mejorada y cuya complejidad estructural se ha reducido buscando una fabricación más sencilla, un peso muy ligero y una fácil aplicación en la obra.

5

10

La vigueta que se propone, concretamente, es del tipo de las que se constituyen mediante una zapata prefabricada de hormigón armado, pretensado o incluso armado y pretensado, si las circunstancias lo aconsejan, de la parte superior de la cual sobresalen una pluralidad de estribos que en la práctica quedan embebidos en la masa de hormigón vertida durante la ejecución de la capa de compresión y que se encuentran destinados a la absorción de los esfuerzos de corte. Entre las características más destacadas de la vigueta que se propone, están la de que su sección corresponda aproximadamente con una T invertida de alas muy anchas, cuyo tramo central, tiene la forma de un trapecio isósceles invertido. Con ello se consiguen simultáneamente dos cosas. Que las piezas de relleno tengan un cómodo apoyo y que el anclaje entre la vigueta y el hormigón que se vierte en obra, sea perfecto.

15

20

25

30

Otra característica original y ventajosa de la vigueta que se propone, radica en la configuración concreta que se ha previsto para los estribos. Estos poseen forma de diente de sierra asimétricos (poseen uno de sus tramos vertical a la zapata y el otro inclinado con relación a la misma) y quedan organizados en dos grupos simétricos en relación con el centro longitudinal de la vigueta, de tal -

185203



1

manera que cada uno oponga su tramo perpendicular al extremo más cercano de la mencionada vigueta.

5

Para que se comprenda más fácilmente las características de la vigueta que se propone, se acompaña con esta Memoria descriptiva una hoja sencilla de planos, en la que se la representa en perspectiva.

10

De acuerdo con lo que se ha dicho y como puede comprobarse, la vigueta a la que se debe esta invención, - posee en sección la forma de una T invertida, en donde el ala 1 es desproporcionadamente ancha y en donde el alma 2 posee la forma de un trapecio isósceles también invertido, que está unido al ala a través de su base menor. El alma, en una forma preferente de realización, se ha previsto que posea una altura que equivalga aproximadamente a un sexto del ancho del ala.

15

20

La vigueta está dotada de una serie de estribos metálicos 3, en forma de dientes de sierra asimétricos, que emergen precisamente del extremo libre del alma y que empiezan por un extremo de la vigueta, oponiendo a éste su tramo vertical, siguiendo en esta situación hasta el centro de la vigueta, (referenciado con el número 4), para, desde ese punto seguir igual, pero en sentido inverso, quedando el citado estribo, partiendo desde el eje de la vigueta en sentido longitudinal, simétrico hacia los extremos del elemento de construcción.

25

Esta disposición concreta de los estribos, mejora notablemente la capacidad de absorción de esfuerzos portantes, como resulta evidente para cualquier experto en la materia.

30

No se considera necesario hacer más extensa es-

- 5 -
185203



1

ta descripción para que se comprendan perfectamente cuales son las ventajas que la realización industrial de la vigueta puede reportar.

5

Por todo ello y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

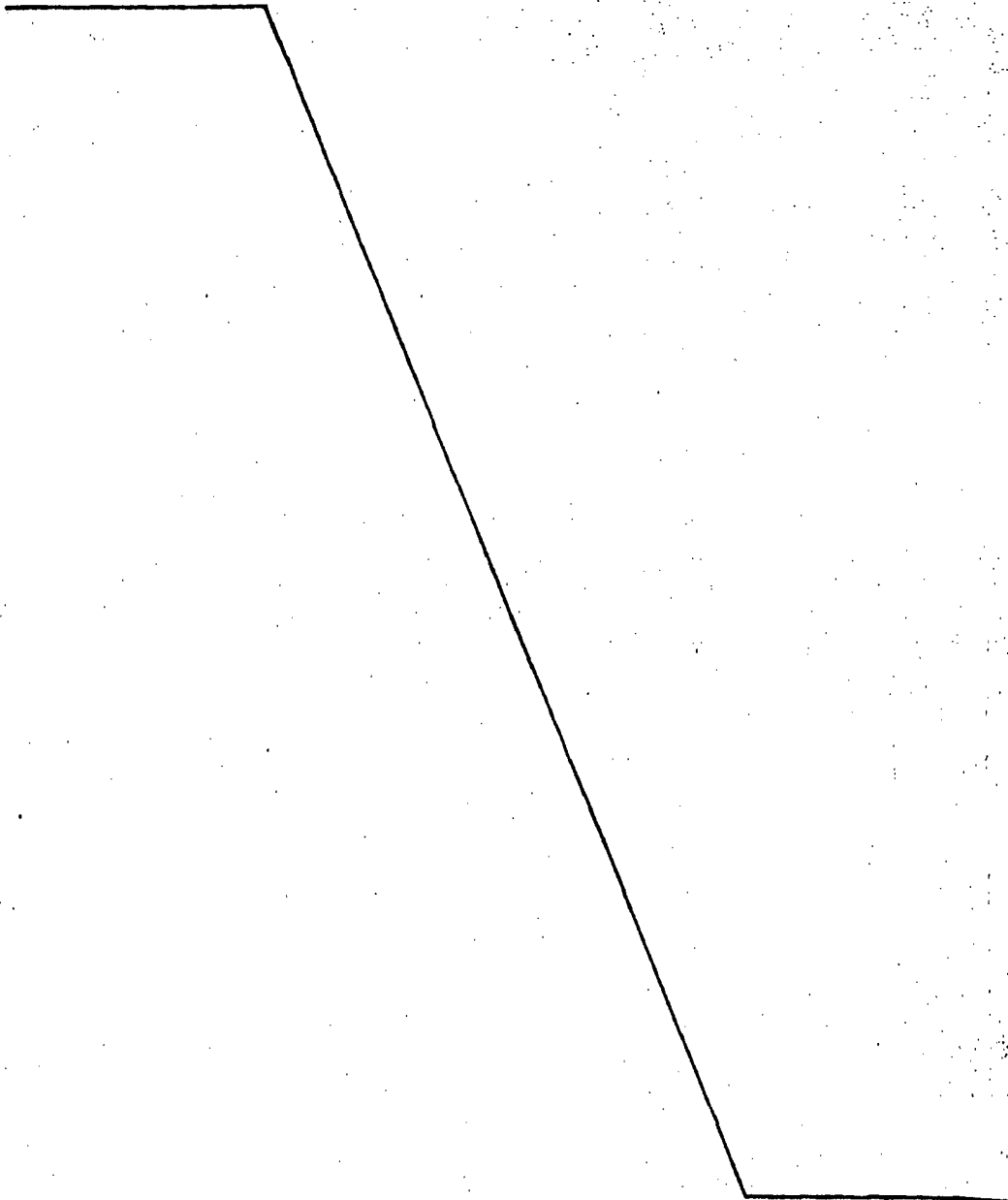
10

15

20

25

30



185203



1

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

5

10

15

20

23

25

30

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

185203



1 1. VIGUETA PARA FORJADO DE PISOS, que siendo del
tipo de las que se constituyen mediante una zapata prefa-
bricada de hormigón armado y/o pretensado, de la parte su-
perior de la cual sobresalen una pluralidad de estribos que
5 discurren en sentido longitudinal, a lo largo de toda su -
extensión, se caracteriza esencialmente porque tal zapata
adopta en sección la forma de una T invertida, cuya alma -
tiene la forma de un trapecio isósceles, también invertido,
y una altura que equivale aproximadamente a un sexto del -
10 ancho del ala y porque los estribos que están dispuestos -
sobre el extremo libre del alma, poseen forma de dientes -
de sierra asimétricos, con un tramo emergiendo perpendicu-
larmente de la zapata y el otro inclinado en relación a la
misma, dándose la circunstancia de que, desde el centro de
15 la vigueta, los mencionados estribos quedan divididos en -
dos agrupaciones simétricas entre sí, dentro de cada una -
de las cuales, cada estribo en forma de diente de sierra -
opone al extremo más cercano de la viga su lado perpendi-
cular.

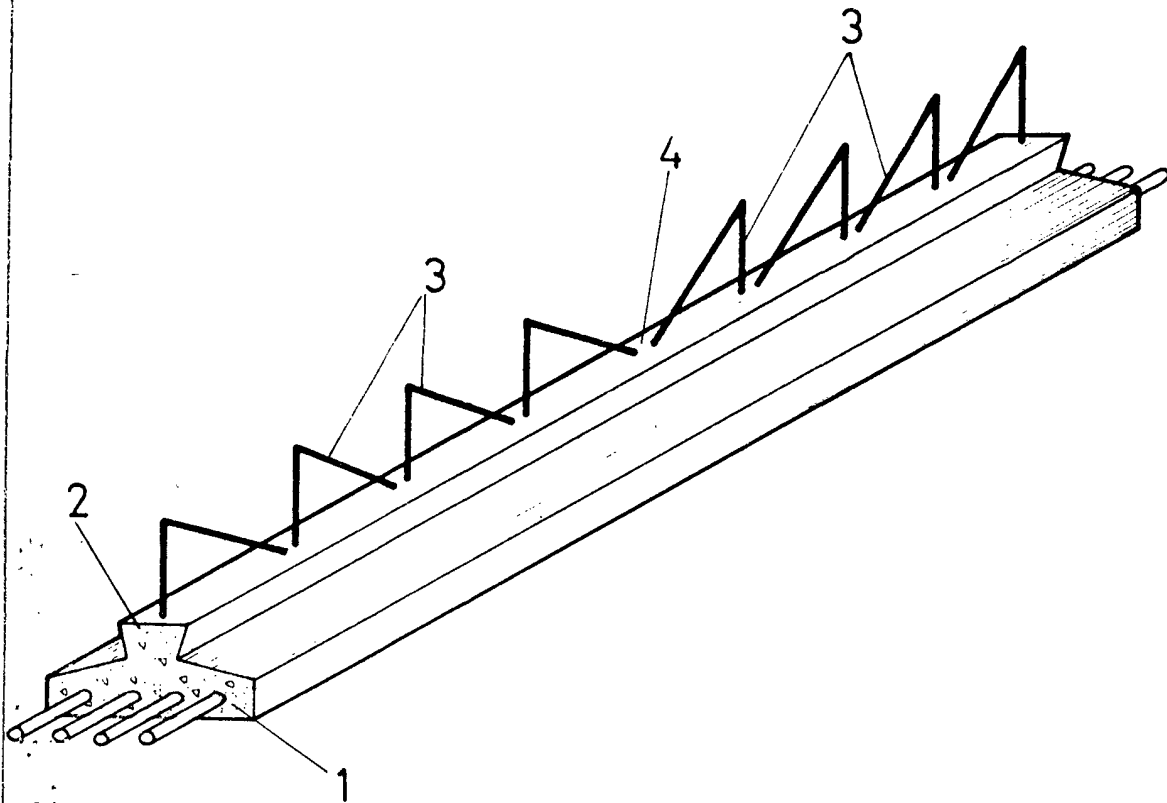
20 2. Se reivindica por último como objeto sobre el
que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: VI-
GUETA PARA FORJADO DE PISOS.

25 Todo tal y como queda descrito y reivindicado
en la presente Memoria descriptiva que consta de siete pá-
ginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

Madrid, 31 de Octubre de 1972
BERNARDO UNGRIA
P.P.

185203

3 NOV 1972



ESCALA VARIABLE

Madrid, 31 de octubre de 1972

BERNARDO UNGRIA

P. P.